



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

31 ENE 2023

ANGOL,

000266

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 1196 de fecha 17.05.2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal (s) al Sr. John Erices Salazar.
8. La Solicitud de fecha noviembre de 2022, presentada por la Agrupación de Cultural Mesa de Artesanos de Angol.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por la Agrupación de Cultural Mesa de Artesanos de Angol, Rut n° 65.122.926-k, a cargo de la Sra. Ramona Fuentes San Martín, Rut n° [REDACTED], quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de “Expo - Feria Día de los Enamorados”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Agrupación Cultural Artesanal de Angol.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Agrupación de Cultural Mesa de Artesanos de Angol, el día y lugar solicitado y las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. Autorizase, a la Agrupación de Cultural Mesa de Artesanos de Angol, Rut n° 65.122.926-k, a cargo de la Sra. Ramona Fuentes San Martín, Rut n° [REDACTED], para la instalación y funcionamiento de “Expo - Feria Día de los Enamorados”, con 29 expositores, a realizarse el día 11 y 14 de febrero de 2023, desde las 10:00 hasta las 22:00 horas del mismo día, en Plaza 7 Fundaciones por calle Chorrillos de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

| | NOMBRE EXPOSITOR | R.U.T. | RUBRO |
|----|----------------------------|--------|--|
| 1 | SOLANGE BELTRAN ARRIAGADA | | TEJIDO CROCHET Y AMIGURUMIS |
| 2 | MARIA BELTRAN CIFUENTES | | TEJIDO CROCHET |
| 3 | JAVIERA SEGUEL ARROYO | | COSMETICA NATURAL Y MACRAME |
| 4 | ARIEL SOBARZO HIDALGO | | MANDALAS Y TEJIDOS NIÑOS |
| 5 | RAMONA FUENTES SAN MARTIN | | PINTURA EN DIAMANTE Y TEJIDO BEBE |
| 6 | MARIA RATTI CONTRERAS | | PLANTAS Y TEJIDOS |
| 7 | MARCELA MILLAPI HUILIPAN | | PROD. DE HUEVOS, MIEL, ARTES Y ORFEB |
| 8 | ANA MILLAMAN FIGUEROA | | AGROELAB, ARTES EN LANA Y CERAMICA |
| 9 | HILDA QUEZADA MARIN | | PROD. DE HUEVOS, AGROELAB, ART EN LANA Y MADERA |
| 10 | MARGARITA PRADO FIGUEROA | | ARTESANIA EN LANA |
| 11 | MARILUZ HUAIQUIL ARRIAGADA | | LICORES Y CONSERVAS |
| 12 | ELBA SANDOVAL TAPIA | | GRABADOS, CORTE LASER Y CUADROS |
| 13 | PAULA MATAMOROS LEAL | | GUATEROS, HIERBAS Y CUARZO |
| 14 | LUCIA BENAVIDES SAEZ | | AGROELABORADOS Y ARTESANIAS |
| 15 | MARISOL LAGOS HERRERA | | RECICLADOS Y ARTESANIA |
| 16 | NISIS QUEZADA POZO | | MATES MADERA, TAZON Y OTROS |
| 17 | JULIETT AGURTO OCARES | | PULSERA Y AROS |
| 18 | NORA SEPULVEDA SILVA | | TELARES, ATRAPA SUEÑOS Y COSTURAS |
| 19 | CRISTINA VARELA MENDEZ | | ARTESANIA EN FRIBOLITE |
| 20 | GONZALO SANCHEZ HURTADO | | ARTESANIA EN MADERA RECICLADA |
| 21 | HUGO PINCHEIRA PINCHEIRA | | AGROELABORADOS |
| 22 | ORIETT HENRIQUEZ REYES | | ARTESANIA EN MACRAME |
| 23 | LUCIA VALENZUELA VERGARA | | PINTURA EN MADERA |
| 24 | JORGE CISTERNAS QUINTANA | | ARTESANIA EN CUERO |
| 25 | MARIA CANALES BELMAR | | AGROELABORADOS |
| 26 | JESSICA SOTO CONTRERAS | | COSMETICA NATURAL, VINTAGE, COSTURA Y ATRAPASUEÑOS |
| 27 | JENIFER SANDOVAL TAPIA | | SUBLIMACION, TIMBRES Y MADERA |
| 28 | ANGEL MEDINA CERDA | | COSTURAS, ROPA PERRITO Y BOLSAS |
| 29 | LILIAN ASTETE CORTES | | TEJIDOS Y PULSERAS |

2. Esta actividad estará libre de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


 JOHN ERICES SALAZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/JES/dmp.
DISTRIBUCION:

- Ramona Fuentes San Martin, Encargada de la Agrupación Cultural Mesa de Artesanos Angol
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.


 JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
 ALCALDE DE ANGOL